



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ex-2022-839414- Actividad:Contagiando Sonrisas en ámbitos Hospitalarios y Comunitarios de la Ciudad de Córdoba- Payaenfermeros-2022 - 2024

VISTO:

-Las presentes actuaciones en las que el Sr. Secretario de Extensión, Prof. Med. Federico Prieto, solicita la autorización, para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad sobre: “Contagiando Sonrisas en ámbitos Hospitalarios y Comunitarios de la Ciudad de Córdoba- Payaenfermeros 2022 - 2024”;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 15 de diciembre de 2022;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar el dictado de la actividad de Extensión sobre: “Contagiando Sonrisas en ámbitos Hospitalarios y Comunitarios de la Ciudad de Córdoba-Payaenfermeros 2022 - 2024”, la misma fue organizada por la Cátedra de Enfermería del Niño y Adolescente de la Escuela de Enfermería y la Secretaria de Extensión FCM-UNC y estuvo bajo la Dirección de la Mgter. Mariana Cummins y la coordinación de la Mgter. Fernanda Montenegro.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la actividad comenzó en septiembre del año 2022 y se realizará hasta septiembre del año 2024, con una duración de 230 horas teórico-práctica, de forma libre y gratuita.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.